

**JUDICIALIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y BLINDAJE JUDICIAL
DOCENTE: DESAFÍOS EN LA CALIDAD Y GESTIÓN EDUCATIVA DEL
ECUADOR 2025**

**JUDICIALIZATION OF SCHOOL COEXISTENCE AND JUDICIAL PROTECTION FOR
TEACHERS: CHALLENGES IN EDUCATIONAL QUALITY AND MANAGEMENT IN
ECUADOR 2025**

Autores: ¹Luis Aníbal Dávila Bravo, ²Iván Andrés Soria Pucha, ³María Eugenia Vilema Sanizaca y ⁴Steven Arturo Torres Burgos.

¹ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0002-4478-4145>

²ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0006-1849-280X>

³ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0003-3677-1931>

⁴ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-9299-3254>

¹E-mail de contacto: ldavilab2@unemi.edu.ec

²E-mail de contacto: isoriap2@unemi.edu.ec

³E-mail de contacto: mvilemas@unemi.edu.ec

⁴E-mail de contacto: storresb5@unemi.edu.ec

Afiliación: ¹*²*³*⁴*Universidad Estatal de Milagro, (Ecuador).

Artículo recibido: 25 de Julio del 2026.

Artículo revisado: 27 de Julio del 2026.

Artículo aprobado: 27 de Julio del 2026.

¹Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura, graduado de la Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador), con 16 años de experiencia laboral docente. Maestrante de la maestría en Gestión Educativa con mención en Organización, Dirección e Innovación de los Centros Educativos de la Universidad Estatal de Milagro, (Ecuador).

²Licenciado en Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales, graduado de la Universidad Nacional de Chimborazo con 3 años de experiencia laboral. Docente en los niveles de Educación general Básica Superior y Bachillerato, (Ecuador). Maestrante de la Maestría en Gestión Educativa con mención en Organización, Dirección e Innovación de los Centros Educativos de la Universidad Estatal de Milagro, (Ecuador).

³Licenciada en Educación Parvularia, graduada de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, (Ecuador), con 10 años de experiencia laborando como Docente Parvularia. Maestrante de la maestría en Gestión Educativa con mención en Organización, Dirección e Innovación de los Centros Educativos de la Universidad Estatal de Milagro, (Ecuador).

⁴Licenciado en Cultura Física, egresado de la Universidad de Guayaquil, (Ecuador). Magíster en Pedagogía de la Cultura Física con mención en Educación Física Inclusiva. Doctor en Educación Física.

Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo determinar la incidencia de la judicialización de la convivencia escolar y ausencia de una normativa legal que se enmarque en la protección al docente en su gestión pedagógica en las instituciones educativas públicas del Ecuador con el fin de mantener un alto estándar de calidad educativa en su quehacer cotidiano durante el año 2025. Esta investigación, metodológicamente se fundamentó en un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo y explicativo, bajo un diseño no experimental, transversal y de campo. En la recolección de los datos empíricos, se estructuró y aplicó un cuestionario a una muestra probabilística aleatoria estratificada compuesta por 300 docentes activos de forma legal en el magisterio público ecuatoriano. El proceso de

análisis de la información recolectada se amparó en la estadística descriptiva univariante y de pruebas estadísticas inferenciales no paramétricas aplicando el coeficiente de correlación de Spearman y modelos de regresión lineal múltiple. Estos resultados de carácter empírico revelaron una asociación estadística de alto aporte entre las variables, denotando en el análisis dimensional del instrumento estructurado acerca de la judicialización, donde se expone que el 27.50% de la varianza total de la pérdida de calidad organizativa e institucional de las centros educativos, postulándose el grado de blindaje al docente y sus prácticas profesionales en busca de su propia defensa como el predictor predictivo más potente de la propuesta. El desarrollo propio de esta investigación deja de manifiesto y concluye que la presión legal de

los representantes legales y/o padres de familia ante las prácticas docentes de sus profesionales, degrada la gobernanza de los centros educativos e instaura la novedosamente denominada “pedagogía del miedo”, forzando al magisterio a promover en sus prácticas burocráticas la autoprotección documental y la flexibilización reactiva de la evaluación en perjuicio del rigor académico y estándares óptimos de la excelencia académica institucional, confirmando un vacío estructural en el marco legal ecuatoriano que argumenta la necesidad de crear lineamientos normativos de blindaje en favor del profesional de la educación basados en la legislación comparada internacional.

Palabras clave: Blindaje docente, Convivencia escolar, Calidad educativa, Gestión educativa, Indefensión, judicialización.

Abstract

This research aimed to determine the impact of the judicialization of school coexistence and the absence of a legal framework providing protection for teachers in their pedagogical management within public educational institutions in Ecuador, with the goal of maintaining a high standard of educational quality in their daily work during the year 2025. Methodologically, this research was based on a quantitative approach, of a descriptive and explanatory nature, under a non-experimental, cross-sectional, and field design. In collecting empirical data, a questionnaire was structured and administered to a stratified random probabilistic sample composed of 300 active, legally registered teachers in the Ecuadorian public school system. The analysis of the collected data relied on univariate descriptive statistics and non-parametric inferential statistical tests, applying Spearman's correlation coefficient and multiple linear regression models. These empirical results revealed a highly significant statistical association between the variables. The dimensional analysis of the structured instrument regarding judicialization demonstrated that 27.50% of the total variance

in the loss of organizational and institutional quality in educational centers is accounted for, establishing the degree of legal protection for teachers and their defensive professional practices as the strongest predictor in the model. The findings of this research demonstrate and conclude that legal pressure from legal guardians and/or parents regarding teachers' professional practices degrades governance in educational institutions and introduces what has newly been termed the “pedagogy of fear.” This forces educators to prioritize documentary self-protection and reactive flexibility in evaluation within their bureaucratic practices, to the detriment of academic rigor and optimal standards of institutional academic excellence. This confirms a structural void in the Ecuadorian legal framework, reinforcing the need to establish protective regulatory guidelines for education professionals based on international comparative law.

Keywords: Teacher protection, School coexistence, Educational quality, Educational management, Defenselessness, Judicialization.

Sumario

Abstract

This research aimed to determine the impact of the judicialization of school coexistence and the absence of a legal framework providing protection for teachers in their pedagogical management within public educational institutions in Ecuador, with the goal of maintaining a high standard of educational quality in their daily work during the year 2025. Methodologically, this research was based on a quantitative approach, of a descriptive and explanatory nature, under a non-experimental, cross-sectional, and field design. In collecting empirical data, a questionnaire was structured and administered to a stratified random probabilistic sample composed of 300 active, legally registered teachers in the Ecuadorian public school system. The analysis of the collected data relied on univariate descriptive statistics and non-parametric inferential statistical tests, applying Spearman's

correlation coefficient and multiple linear regression models. These empirical results revealed a highly significant statistical association between the variables. The dimensional analysis of the structured instrument regarding judicialization demonstrated that 27.50% of the total variance in the loss of organizational and institutional quality in educational centers is accounted for, establishing the degree of legal protection for teachers and their defensive professional practices as the strongest predictor in the model. The findings of this research demonstrate and conclude that legal pressure from legal guardians and/or parents regarding teachers' professional practices degrades governance in educational institutions and introduces what has newly been termed the "pedagogy of fear." This forces educators to prioritize documentary self-protection and reactive flexibility in evaluation within their bureaucratic practices, to the detriment of academic rigor and optimal standards of institutional academic excellence. This confirms a structural void in the Ecuadorian legal framework, reinforcing the need to establish protective regulatory guidelines for education professionals based on international comparative law.

Keywords: Teacher protection, School coexistence, Educational quality, Educational management, Defenselessness, Judicialization.

Introducción

En la actualidad la gestión educativa ha dejado de ser un proceso netamente administrativo para convertirse en una práctica complejamente sesgada. En los entornos educativos se percibe fuertemente que los conflictos propios del hecho educativo ya no se resuelven mediante el diálogo, al contrario, se advierte, como lo describe Castillo (2024) un desplazamiento normativo los conflictos inherentes a la convivencia y disciplina escolar escalan vertiginosamente a la sanción administrativa, sumarios formales o del derecho punitivo. En el

Ecuador, este escenario ha perjudicado el clima de convivencia de las comunidades y entornos de la educación, marcando un estatus de fricción legal en donde el magisterio nacional se encuentra atrapado en una encrucijada compleja: su obligación de cumplir con estrategias que promuevan un alto estándar en sus estrategias de formación en medio de una permanente percepción de vulnerabilidad y desamparo institucional y laboral mientras se ejercen actos pedagógicos propios de la profesión docente.

Al respecto del fenómeno de la judicialización de las prácticas y entornos educativos, Quishpe et al. (2025) mencionan: La invocación de los derechos de los estudiantes, un principio fundamental arraigado en la legislación educativa nacional y los tratados internacionales ha experimentado una proliferación en su interpretación y aplicación. En ocasiones, esta invocación trasciende su espíritu protector original, convirtiéndose en un instrumento de judicialización de las decisiones y prácticas pedagógicas inherentes a la labor docente (p. 534). No se puede refutar la realidad de que nuestra legislación nacional da absoluta prioridad al bienestar integral y acceso a la educación a los niños y adolescentes.

Sin embargo, en el quehacer educativo cotidiano, la ejecución de estas garantías suele promoverse de forma unilateral, ya que aparece un desequilibrio técnico en el momento de aceptar y evaluar los conflictos que aparecen en esta convivencia, el marco legal vigente acaba negando la protección del Educador, quien en sus prácticas docentes diarias tiene la responsabilidad de tomar decisiones pedagógicas, evaluativas o disciplinarias en medio del riesgo de ser fiscalizado sobre su autoridad en el aula. Según Aqueveque et al. (2025), frente a la importante escalada de

denuncias en el año 2022 que implican al personal docente y directivos, es imperativo diseñar y aplicar una estrategia integral de apoyo social y de soporte eficaz para aquellos miembros de las comunidades educativas que decidan denunciar (p.13). Debido a la presencia de varias realidades de denuncias falsas contra docentes, generadas por problemas de índole personales, represalias y situaciones de tinte político, lo cual induce el miedo entre los profesores.

Con relación a la gestión educativa de las instituciones, la judicialización de sus prácticas pedagógicas no es de exclusiva responsabilidad del maestro y su incomodidad ante la latente amenaza, sino del nivel de degradación en las prácticas pedagógicas que fomenten altos estándares en la calidad y gestión de las instituciones. Como menciona Casanova (2021): Saliendo del estricto ámbito legislativo e incluso al margen de su regulación, se entiende la autonomía como la capacidad de decidir de la comunidad educativa de un centro docente en relación con las actuaciones que se consideran adecuadas para el buen funcionamiento de la institución (p. 14). La raíz del problema se origina en un vacío legal dentro del sistema educativo nacional. Si bien el estado a través de la Ley Orgánica de Educación Intercultural [LOEI] (2011), garantiza a los educandos el derecho inalienable de recibir una educación de calidad, incluyendo el velar por su seguridad, bienestar físico, emocional y mental.

El Estado en cuanto a la protección del ser humano a través de sus derechos fundamentales, Constitución de La República Del Ecuador (2008), protege al docente por su naturaleza, sin embargo, no existe un marco legal o protocolos de protección jurídica específicos que blinden al maestro en el desarrollo de sus prácticas pedagógicas y

profesionales. Al no tener un “blindaje” jurídico específico para el educador similar a referentes internacionales como la ley PROTEM, aprobada en Morelos “México”, Villalba et al. (2025), sugiere que el docente queda expuesto a denuncias y procesos administrativos que vulneran la presunción de inocencia, prestigio y buena honra con procesos discriminatorios.

Este tipo de situaciones justificaría el apareamiento del síndrome de burnout en docentes, manifestando síntomas de cansancio emocional, despersonalización, ansiedad y docilidad pedagógica, afectando el estado general del bienestar personal y disminuyendo paulatinamente la percepción de autoeficacia Castañeda y Sánchez (2022). Entonces se puede inferir que cuando un docente enfrenta este tipo de escenarios día a día, pueden agobiarse a tal punto que pierden su seguridad, evitan conectarse con sus estudiantes y dosifican su autoridad dentro del aula. Villalba et al. (2025), el personal docente actualmente se ve envuelto ante una serie de realización de gestión documental legal para evitar sanciones y que no se vea afectado su profesión, agreguemos a este que debido a la falta de trabajo muchos prefieren evitar problemas con padres de familia y estudiantes que amenazan constantemente con denuncias maliciosas, el docente ha perdido su autoridad y rigor del proceso de enseñanza-aprendizaje, para que esto no ocurra para cada acción que desee tomar frente a una situación disciplinaria o académica debe tener respaldos y argumentos que justifiquen su accionar.

Este artículo es imprescindible ya que trata de una problemática que está afectando actualmente a la enseñanza y gestión educativa 2025-2026, la indefensión jurídica y su relación con la degeneración en la independencia pedagógica en el sistema educativo ecuatoriano.

Debe quedar un precedente en que es necesario presentar y demostrar que el éxito de los procesos formativos va a depender también de un correcto y oportuno blindaje al docente con la finalidad de cuidar al profesional que cada día busca y entrega una formación integral e individual a sus estudiantes.

La investigación y análisis de la literatura académica, base de este estudio, da paso a subrayar las graves consecuencias del fenómeno de la judicialización escolar. Melguizo et al. (2023), relacionan las ejecuciones legales y administrativas hacia el docente con los índices de burnout que se detectan en los docentes que sufren de estos acosos. Por otro lado, Londoño (2024), expone que cuando existen denuncias sin fundamento y que afectan el récord del docente señalado, fomentan una pedagogía negativamente condicionada y el apareamiento de la docilidad administrativa como herramienta de protección ante las denuncias que le pudieran afectar, además de constituirse como una violación directa a los derechos que protege la Constitución del Estado al docente como un simple ser humano.

Al respecto de esta idea, Ángel y Ávila (2022) proponen que cuando la desconfianza aparece entre los miembros de la comunidad educativa, (padres de familia, docentes o administrativos), el clima institucional se fractura, lo que se convierte en un obstáculo para llegar al cumplimiento de todas las acciones que promuevan una práctica pedagógica en el aula eficiente y que beneficie al educando, apareciendo un decrecimiento en el rigor académico, liderazgo y autoridad docente en las aulas. Funcionalmente, el examen de la judicialización escolar como un fenómeno sistémico, se dará por medio de tres aspectos: el primero, de la presión legal o administrativa de

la que el docente entiende es objeto, sobre este punto Panchi y Salazar (2025) abordan la idea de que los docentes pueden enfrentar situaciones de indefensión y desprotección cuando enfrentan el poder punitivo del Estado. el segundo, la anulación del liderazgo y autoridad docente en el aula y tercero, el apareamiento y práctica de estrategias de autoprotección del docente frente a litigios legales o administrativos producto de su práctica profesional.

Sin demérito de la información y literatura que pueda existir sobre conflictos escolares en el contexto ecuatoriano, el presente estudio adquiere relevancia por que intenta exponer la relación entre la judicialización escolar a través de la desprotección ante el aparato sancionador del Estado que presenta el docente y la merma en los estándares operativos de la práctica docente de las instituciones, producto de la afectación del liderazgo educativo impoluto que debe poseer un docente, demostrando así la simbiosis que debe existir entre la calidad de enseñanza-aprendizaje de las instituciones educativas y la seguridad y protección del docente como un profesional de la educación.

Al respecto de esta moción, Álvarez y Osorio (2025) mencionan que existe un lazo ineludible, directo y bidireccional entre los niveles de exigencia académica, evaluativa y el bienestar del personal docente de una institución educativa debido a que un docente que se encuentra en todas sus aristas en buen estado realiza mucho mejor trabajo, más profesional y conectado con el fin pedagógico de su responsabilidad laboral. Para tratar el fenómeno base de este estudio como una problemática se ha adoptado un enfoque cuantitativo de carácter descriptivo y explicativo, usando datos numéricos para caracterizar el fenómeno, caracterizarlo y analizar factores que ayudan a

explicar los resultados. A través de la aplicación de este enfoque, la prueba expone claramente entre el alcance descriptivo, que destaca distribuciones y frecuencias, y el explicativo, que va más allá de la descripción para examinar relaciones y patrones (Slater y Hasson, 2025). Se emplearán instrumentos de recopilación de datos como cuestionarios y encuestas anónimas, tomando como muestras las de docentes de distintas ciudades del Ecuador. Se prevé que este diseño permita analizar de manera objetiva la incidencia de las repercusiones legales y su influencia en la gestión educativa de las instituciones educativas. En concordancia, se estima que los resultados obtenidos describirán la vulnerabilidad de los docentes frente al fenómeno de la judicialización escolar desde el ámbito de la afectación de la práctica docente ante la presión legal o administrativa recibida.

Materiales y Métodos

La investigación analiza cómo la judicialización de los conflictos escolares y la falta de protección jurídica para los docentes afectan la gestión educativa, la autonomía pedagógica, el clima institucional y la calidad de la enseñanza en Ecuador. Las denuncias y amenazas legales pueden generar miedo, autocensura, flexibilización de las evaluaciones, sobrecarga burocrática, ansiedad y agotamiento profesional. Como respuesta, se propone implementar un sistema de protección docente inspirado en la Ley PROTEM de México, que incluya evaluación técnica previa de las denuncias, asesoría legal gratuita y garantías para preservar la presunción de inocencia y el prestigio profesional. El estudio adopta un enfoque cuantitativo para determinar la incidencia de esta problemática en las instituciones educativas ecuatorianas durante 2025. Este estudio se estructura bajo un enfoque cuantitativo y, de acuerdo con su alcance, corresponde a una investigación

descriptiva y explicativa. Es descriptiva porque permite identificar y detallar las características, los perfiles y los niveles de percepción de los docentes ecuatorianos respecto a la ausencia de mecanismos de protección institucional, la pérdida de autoridad pedagógica dentro del aula y las situaciones de presión o acoso administrativo ejercidas por algunos integrantes de la comunidad educativa.

Asimismo, la investigación presenta un alcance explicativo, debido a que no se limita a caracterizar el fenómeno estudiado, sino que busca comprender las relaciones existentes entre sus variables. En este sentido, se pretende determinar estadísticamente de qué manera la judicialización de la convivencia escolar, considerada como variable independiente, se relaciona con el deterioro de la gestión organizacional y de la calidad de los servicios ofrecidos por las instituciones educativas, consideradas como variables dependientes.

La combinación de los alcances descriptivo y explicativo responde a la necesidad de caracterizar inicialmente el fenómeno y, posteriormente, analizar las razones por las cuales se produce y la forma en que se relacionan las variables estudiadas. Desde la perspectiva de Hamaker et al. (2020), estos tipos de investigación no deben entenderse como procedimientos opuestos o jerárquicos, sino como componentes científicos complementarios. La investigación descriptiva permite delimitar el objeto de estudio e identificar la presencia de patrones relacionados con la vulnerabilidad profesional, la presión administrativa y el agotamiento laboral de los docentes. Una vez establecidas estas bases empíricas, el alcance explicativo permite interpretar los procesos y factores vinculados con el fenómeno mediante fundamentos teóricos y modelos estadísticos pertinentes. De

esta manera, la descripción proporciona la evidencia necesaria para desarrollar explicaciones fundamentadas y formular lineamientos estratégicos orientados a fortalecer la protección profesional docente, la gestión institucional y la calidad educativa.

Para el desarrollo del estudio se seleccionó un diseño no experimental, transversal y de campo. Es no experimental porque las variables no fueron manipuladas deliberadamente por los investigadores. Por el contrario, las situaciones relacionadas con la tensión jurídica, el marco normativo establecido en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y las dinámicas institucionales fueron observadas y analizadas tal como se manifestaron en el entorno educativo real. El diseño es transversal porque la recolección de los datos se realizó en un único periodo temporal, correspondiente al año académico 2025. Esto permitió conocer las percepciones y experiencias de los participantes en un momento específico, sin efectuar mediciones posteriores o seguimientos longitudinales.

De igual manera, se considera una investigación de campo porque la información se obtuvo directamente de la realidad socioeducativa, mediante la interacción presencial y remota con docentes pertenecientes a diferentes contextos geográficos del territorio ecuatoriano. Esta modalidad permitió recopilar datos vinculados con las experiencias reales de los profesionales de la educación frente a los procesos administrativos, jurídicos e institucionales que afectan su ejercicio laboral. Desde la perspectiva de Nwabuko et al. (2024), la relevancia de los diseños no experimentales radica en su capacidad para proporcionar un marco metodológico estructurado que favorece la precisión, la reproducibilidad y la validez de los estudios desarrollados en contextos reales.

Por esta razón, los diseños observacionales no deben considerarse inferiores a los experimentos controlados, sino como herramientas analíticas formalmente establecidas que permiten examinar y clasificar objetivamente los fenómenos, procurando que los datos recopilados mantengan correspondencia con el comportamiento natural del entorno investigado.

La población objeto de estudio estuvo constituida por docentes pertenecientes al magisterio público del Ecuador que se encontraban en ejercicio profesional durante el año 2025. El universo general se estimó en aproximadamente **N = 45.000 docentes**. Sin embargo, con la finalidad de garantizar la viabilidad operativa y delimitar adecuadamente la investigación, se estableció una población accesible de **N = 1.366 docentes** legalmente activos en zonas urbanas y rurales pertenecientes a distritos educativos que registraban mayores niveles de conflictividad y judicialización en los canales oficiales. Para garantizar la representatividad de la población estudiada, se seleccionó una muestra probabilística mediante un muestreo aleatorio estratificado. Las regiones Costa, Sierra, Amazonía e Insular fueron consideradas como estratos geográficos, lo que permitió incorporar docentes procedentes de los diferentes contextos territoriales del Ecuador y reducir posibles sesgos relacionados con la concentración de participantes en una sola región.

El tamaño de la muestra se determinó mediante la fórmula correspondiente a poblaciones finitas, tomando como referencia la población accesible de **1.366 docentes**, un nivel de confianza del **95 %**, un margen de error del **5 %** y una proporción esperada del **50 %**, debido a que este valor permite asumir la máxima

variabilidad de la población. Para efectuar el cálculo se utilizó la siguiente fórmula:

$$= \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{E^2 \cdot (N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q} \quad (1)$$

Donde:

- $N=1.366$ (Población total)
- $Z=1,96$ (Valor crítico para un nivel de confianza del 95%)
- $e=0,05$ (Margen de error aceptable del 5%)

- $p=0,5$ (Probabilidad de ocurrencia del fenómeno - heterogeneidad máxima)
- $q=0,5$ (Probabilidad de no ocurrencia del fenómeno)

$$n = \frac{1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5 \cdot 1366}{0.05^2 \cdot (1366-1) + 1.96^2 \cdot 0.5 \cdot 0.5} \approx 300 \quad (2)$$

Con el cálculo expuesto, se determinó un tamaño de muestra de 300 docentes efectivamente encuestados a nivel nacional. La distribución proporcional de la muestra por estratos regionales se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 1. Distribución de la muestra estratificada por regiones geográficas del Ecuador ($n = 300$).

Región Geográfica	Frecuencia (n_i)	Porcentaje (%)
Sierra	125	41.67%
Costa	92	30.67%
Amazonía	79	26.33%
Insular	4	1.33%
Total, general	300	100%

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con Szeidl y Rudas (2022), la validación de los criterios de afijación proporcional en el muestreo estratificado implica comprobar que la distribución inicial de los participantes entre los estratos sea compatible con la muestra finalmente obtenida y mantenga niveles aceptables de variabilidad. Con el propósito de depurar la muestra y garantizar la idoneidad técnica del proceso de recolección de datos, se establecieron criterios específicos de inclusión y exclusión. Como criterios de inclusión, se consideraron docentes titulares o contratados que mantuvieran una relación laboral legalmente vigente durante el año 2025 con una institución educativa pública fiscal, fiscomisional o municipal del Ecuador. Además, los participantes debían contar con un mínimo de dos años de experiencia ininterrumpida dentro del magisterio nacional. Este requisito permitió asegurar que los

docentes o directivos encuestados tuvieran conocimiento y experiencia suficiente sobre la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus reformas, reglamentos y demás disposiciones relacionadas con el ejercicio profesional docente. También se incluyeron únicamente aquellos profesionales que expresaron su consentimiento informado de manera libre, voluntaria y explícita. Antes de participar, se les comunicaron los objetivos, procedimientos y alcances de la investigación, garantizando en todo momento la confidencialidad de la información proporcionada, el anonimato de sus respuestas y su derecho a retirarse del estudio sin que esto generara consecuencias laborales, administrativas o personales. En cuanto a los criterios de exclusión, no se consideraron los docentes que, durante el periodo de recolección de información, se encontraran con licencia

administrativa sin remuneración, en comisión de servicios fuera de las aulas o en proceso de jubilación. Estas condiciones podían limitar su participación directa en las dinámicas pedagógicas e institucionales analizadas en la investigación. Asimismo, se excluyó al personal administrativo que no desempeñaba funciones pedagógicas directas dentro del aula, como los trabajadores pertenecientes a distritos educativos, dependencias del Ministerio de Educación u otras instituciones encargadas del control, la regulación o la administración del sistema educativo. Esta decisión respondió a la necesidad de obtener información procedente de profesionales vinculados directamente con la práctica docente y la convivencia escolar. Se eliminaron del análisis los cuestionarios que

presentaron más del 10 % de los ítems sin responder. También se excluyeron aquellos instrumentos que mostraron patrones de respuesta uniformes, inconsistentes o evidentemente sesgados, debido a que podían reflejar falta de atención, participación malintencionada o ausencia de una lectura adecuada de las preguntas. Este procedimiento permitió fortalecer la calidad, consistencia y confiabilidad de la base de datos. Con el propósito de establecer una relación coherente entre los objetivos específicos de la investigación, las variables analizadas y el proceso de recolección de información empírica, se elaboró una matriz de operacionalización.

Tabla 2. Matriz de operacionalización de variables.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicadores	Escala de Medición
Judicialización escolar y blindaje docente (Independiente))	Conjunto de procesos legales, quejas formales o denuncias presentadas por miembros de la comunidad escolar (estudiantes, padres y/o representantes) que intervienen en la vida escolar, y la consiguiente adopción de posturas y acciones defensivas por parte de los docentes para protegerse de posibles repercusiones legales o disciplinarias, a menudo en detrimento de la iniciativa pedagógica. Este accionar, si bien puede surgir de una legítima desesperación que a menudo busca la sanción como primera respuesta, en detrimento de un enfoque pedagógico y restaurativo. (Quishpe Mosquera et al., 2025)	Se medirá a través de un cuestionario cualitativo (Likert) aplicado a docentes de instituciones fiscales fiscomisionales y privadas de las distintas regiones del Ecuador (Costa, Sierra y Oriente) evaluando la percepción de la frecuencia de acciones legales, la implementación de protocolos defensivos y la percepción de riesgo en la práctica pedagógica.	Frecuencia e intensidad de la judicialización	Número de denuncias o quejas formales recibidas en el último año. Tipos de quejas (disciplinarias, académicas, de convivencia) Percepción de la presión legal por parte de los representantes.	Ordinal (Escala Likert 1–5) 1 = Muy en desacuerdo / Nunca 5 = Muy de acuerdo / Siempre
			Grado de blindaje docente.	Uso de protocolos claros y precisos para cada particular. Evitación de ciertas metodologías o temas por temor a represalias. Aumento de la burocracia en la labor docente.	Ordinal (Escala Likert 1–5) 1 = Muy en desacuerdo / Nunca 5 = Muy de acuerdo / Siempre
			Impacto en la autonomía pedagógica	Percepción de libertad para optar por estrategias pedagógicas. Ajuste de contenidos y metodologías por razones defensivas.	Ordinal (Escala Likert 1–5) 1 = Muy en desacuerdo / Nunca 5 = Muy de acuerdo / Siempre
Gestión y calidad educativa (Dependiente)	La gestión educativa es un sistema que lleva a cabo la administración, planeación y el desarrollo de la educación analizando las necesidades de la comunidad educativa con la intención de obtener una educación de calidad. (Corrales & González, 2023) Se refiere a los procesos organizativos, administrativos y pedagógicos que una institución educativa lleva a cabo (el gestionar), y al grado en que el servicio educativo ofrecido cumple con los estándares, objetivos de aprendizaje y las expectativas de la comunidad, garantizando la equidad y la pertinencia de la enseñanza (calidad).	Se evaluará a través de una encuesta a la comunidad educativa (docentes y directivos) y el análisis de indicadores de gestión y rendimiento a nivel nacional tales como la tasa de deserción de educadores, el rendimiento académico a nivel nacional (pruebas SES “Ser estudiante”), la eficiencia administrativa, y la percepción de la comunidad sobre la calidad de la enseñanza.	Eficiencia de la Gestión Administrativa	Tiempo promedio de respuesta a solicitudes administrativas. Tasa de permanencia del personal docente. Eficiencia en el uso de recursos.	Ordinal (Escala Likert 1–5) 1 = Muy en desacuerdo / Nunca 5 = Muy de acuerdo / Siempre
			Calidad de la enseñanza aprendizaje	Rendimiento académico promedio de los estudiantes 2025. Tasa de promoción de estudiantes. Percepción de los estudiantes sobre la relevancia de los contenidos.	Ordinal (Escala Likert 1–5) 1 = Muy en desacuerdo / Nunca 5 = Muy de acuerdo / Siempre
			Clima de convivencia escolar	Número de incidentes de violencia o conflictos. Percepción de seguridad en la institución. Nivel de participación de la comunidad escolar.	Ordinal (Escala Likert 1–5) 1 = Muy en desacuerdo / Nunca 5 = Muy de acuerdo / Siempre

Fuente: Elaboración propia.

La encuesta fue seleccionada como técnica de recolección de datos debido a su pertinencia dentro del enfoque cuantitativo adoptado en la investigación. Su utilización permitió obtener información de manera estandarizada y simultánea de una muestra amplia de docentes distribuidos en diferentes zonas geográficas, regiones y distritos educativos del territorio ecuatoriano. Además, esta técnica facilitó la recopilación sistemática de las percepciones de los participantes respecto a la protección jurídica docente, la gestión organizacional y las condiciones en las que se desarrolla la práctica pedagógica.

El instrumento utilizado fue el Cuestionario sobre Indefensión Jurídica y Calidad Educativa 2025 (CIJCE-2025), diseñado para recopilar información directamente de los docentes seleccionados. Su contenido estuvo orientado a evaluar la percepción sobre la ausencia de protocolos específicos de protección y seguridad jurídica, así como los niveles de eficiencia de la gestión administrativa y pedagógica de las instituciones educativas a las que pertenecían los participantes. El cuestionario estuvo estructurado en dos secciones. La primera recopiló información sociodemográfica y laboral, como la región de procedencia, los años de servicio y el nivel educativo en el que el docente impartía clases. La segunda sección estuvo conformada por 24 ítems cerrados, valorados mediante una escala de Likert de cinco alternativas: completamente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y completamente de acuerdo. El instrumento fue diseñado de manera articulada con los objetivos específicos de la investigación. Los ítems del 1 al 8 estuvieron destinados a evaluar la percepción de indefensión jurídica docente y los principales nudos críticos relacionados con la aplicación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Por

su parte, los ítems del 9 al 24 se orientaron a medir las consecuencias de la judicialización de la convivencia escolar sobre la autonomía pedagógica, el rigor evaluativo, la autoridad docente y el clima institucional. La información obtenida también permitió fundamentar la propuesta de lineamientos de protección profesional inspirados en referentes legislativos internacionales.

La validez de contenido del instrumento se determinó mediante el procedimiento de juicio de expertos. El borrador inicial fue sometido a la revisión metodológica y técnica de cinco profesionales: dos doctores en Ciencias de la Educación, dos especialistas en Gestión Organizacional y un magíster en Derecho Administrativo y Legislación Educativa. Los expertos examinaron cada uno de los ítems considerando los criterios de claridad, pertinencia, relevancia y coherencia con las variables y objetivos de la investigación. Las observaciones formuladas se relacionaron principalmente con la precisión de la terminología jurídica empleada y con su adaptación al contexto del derecho administrativo sancionador aplicado en los distritos educativos ecuatorianos. Todas las recomendaciones consideradas pertinentes fueron incorporadas antes de la aplicación definitiva del cuestionario.

La confiabilidad del instrumento se verificó mediante una prueba piloto aplicada a 40 docentes pertenecientes a la población accesible, quienes no fueron incluidos posteriormente en la muestra definitiva. Esta aplicación preliminar permitió evaluar la comprensión de los ítems, identificar posibles dificultades en el proceso de respuesta y comprobar la consistencia interna de la escala. Los datos obtenidos en la prueba piloto fueron procesados para calcular el coeficiente

alfa de Cronbach. El resultado global fue de $\alpha = 0,89$, valor que evidenció un nivel elevado de consistencia interna y respaldó la confiabilidad del cuestionario para su aplicación en la muestra seleccionada. De acuerdo con Dorsah (2026), el alfa de Cronbach constituye una medida relevante para evaluar la consistencia de los ítems que integran una escala; sin embargo, su interpretación debe complementarse con el análisis de la dimensionalidad del instrumento y de las características particulares de cada reactivo.

El procedimiento de recolección de la información empírica se desarrolló mediante cuatro fases secuenciales. La primera fase correspondió a la parametrización digital del cuestionario. Una vez validado por los expertos, el instrumento fue incorporado a la plataforma Google Forms. Para proteger la identidad de los participantes, se configuró el formulario de manera que no recopilara nombres ni direcciones de correo electrónico. Asimismo, se aplicaron mecanismos de control orientados a reducir la duplicación de respuestas y preservar la seguridad de la información registrada.

La segunda fase comprendió la socialización institucional y el acceso al campo. Debido a la sensibilidad administrativa, política y laboral del tema relacionado con las denuncias, las falsas acusaciones y los procedimientos sancionadores dentro del magisterio ecuatoriano, la distribución del cuestionario se coordinó mediante redes profesionales de educadores, colectivos docentes y organizaciones gremiales independientes. El enlace del formulario fue enviado a los posibles participantes a través de circulares electrónicas y servicios de mensajería instantánea. La tercera fase estuvo relacionada con el consentimiento informado y el control ético. Antes de acceder a las preguntas del

cuestionario, los participantes visualizaron una sección obligatoria en la que se explicaban los objetivos del estudio, el carácter voluntario de su participación y las medidas adoptadas para garantizar la confidencialidad. También se señaló que los datos serían procesados de manera agregada y utilizados exclusivamente con fines científicos y académicos, sin registrar información personal, institucional o geográfica que permitiera identificar a los docentes.

Para continuar con el cuestionario, cada participante debía seleccionar la opción: “Acepto participar bajo los términos éticos señalados”. Cuando el docente no otorgaba su consentimiento, el formulario finalizaba automáticamente y no permitía acceder a los ítems. Este procedimiento garantizó el respeto a la autonomía, la privacidad y la decisión voluntaria de las personas participantes. La cuarta fase correspondió al cierre del canal de recepción y a la consolidación de la base de datos. El formulario permaneció habilitado durante una semana y fue cerrado una vez alcanzada la cuota muestral de 300 cuestionarios válidos. Posteriormente, se verificó el cumplimiento de los criterios de inclusión y exclusión, se depuraron los registros incompletos o inconsistentes y se exportó la matriz de datos en formato de hoja de cálculo para iniciar el procesamiento estadístico.

Una vez organizada y depurada la matriz definitiva, se realizó el análisis estadístico mediante Microsoft Excel y el complemento Herramientas para análisis o *Analysis ToolPak*. Estos recursos permitieron organizar la información, calcular los estadísticos descriptivos y efectuar los procedimientos de asociación y predicción contemplados en la investigación. El análisis de los datos recopilados de los 300 docentes se desarrolló en dos niveles: descriptivo e inferencial. En el

análisis descriptivo, las respuestas de los 24 ítems fueron organizadas en tablas de distribución de frecuencias absolutas y relativas. También se calcularon porcentajes para identificar la concentración de las respuestas en cada una de las categorías de la escala de Likert.

Para examinar las tendencias centrales y la dispersión de las dimensiones correspondientes a las variables, se calcularon la media aritmética, la mediana y la desviación estándar. Estos estadísticos permitieron sintetizar las percepciones relacionadas con la presión legal, la indefensión jurídica, la docilidad pedagógica, la autonomía evaluativa, la autoridad docente y el clima institucional. Los resultados fueron representados mediante gráficos de barras para facilitar la interpretación de los niveles de afectación percibidos por los participantes. En el análisis inferencial se desarrollaron pruebas orientadas a determinar la relación estadística entre la judicialización de la convivencia escolar, la indefensión jurídica docente, la gestión organizacional y la calidad educativa. En primer lugar, se evaluó el comportamiento de la distribución de los datos mediante la prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov. Los resultados indicaron que los puntajes no seguían una distribución normal, situación compatible con la naturaleza ordinal y actitudinal de las respuestas obtenidas mediante la escala de Likert.

Ante el incumplimiento del supuesto de normalidad, se seleccionó el coeficiente Rho de Spearman (ρ). Esta prueba permitió establecer la fuerza, la dirección y la significancia estadística de la asociación entre la indefensión jurídica docente y los indicadores de gestión organizacional y calidad educativa. Los valores positivos señalaron relaciones directamente

proporcionales, mientras que los valores negativos representaron relaciones inversas entre las variables analizadas.

De manera complementaria, se emplearon modelos de regresión para estimar la capacidad predictiva de las dimensiones asociadas con la judicialización escolar. La regresión lineal múltiple se aplicó a los puntajes compuestos cuando se cumplieron los supuestos correspondientes, mientras que los modelos de regresión ordinal se consideraron para las variables que conservaron una estructura categórica ordenada. Estos procedimientos permitieron evaluar el grado en que factores como la presión legal, la falta de protección institucional y la aplicación punitiva de la normativa se relacionaban con el rigor evaluativo, la autoridad pedagógica, la autonomía docente y el clima del aula. El nivel de significancia se estableció en $p < 0,05$. En consecuencia, los resultados con valores inferiores a este criterio fueron considerados estadísticamente significativos. No obstante, debido al carácter no experimental y transversal del estudio, las asociaciones y predicciones identificadas fueron interpretadas como relaciones estadísticas, sin atribuirles causalidad definitiva.

Las percepciones expresadas por los participantes presentan una naturaleza subjetiva y pueden variar en función de sus experiencias profesionales, institucionales y territoriales. Por esta razón, el coeficiente Rho de Spearman resultó adecuado para examinar las relaciones entre variables ordinales sin exigir el cumplimiento de supuestos paramétricos estrictos. A su vez, los modelos de regresión permitieron analizar de manera integrada la contribución de múltiples factores organizacionales y jurídicos.

Resultados y Discusión

Este apartado se expone el análisis cuantitativo, el análisis y discusión de los resultados obtenidos tras la interpretación de los datos recolectados por el instrumento de recolección aplicado sobre la muestra probabilística de 300 docentes del magisterio ecuatoriano. El proceso estadístico de datos se desarrolló en total afinidad con la técnica de análisis diseñada previamente, exponiendo un nivel descriptivo

univariante y un nivel inferencial no paramétrico a través del uso del software Microsoft Excel y la implementación del complemento Herramientas de Análisis (Analysis ToolPak). En base a la recopilación de los datos estructurados recabados, en primer lugar, se analizaron las características demográficas y laborales de la muestra, compuesta por 300 docentes titulados.

Tabla 3. Perfil demográfico y laboral de la muestra de docentes encuestada (n=300)

Variable de Control	Categoría Operativa	Frecuencia Absoluta (f)	Porcentaje (%)
Región Geográfica	Sierra	125	41.67%
	Costa	92	30.67%
	Amazonía	79	26.33%
	Insular	4	1.33%
Sostenimiento Institucional	Fiscal	208	69.33%
	Fiscomisional	68	22.67%
	Municipal	24	8.00%
Experiencia Docente	2 a 5 años	73	24.33%
	6 a 10 años	108	36.00%
	Más de 10 años	119	39.67%

Fuente: Elaboración propia (2026).

Las características sociodemográficas expuestas en la Tabla 3 y su representación visual en la Figura (ver figura 1), revelan una muestra homogénea y altamente competente para evaluar el objeto de estudio. El 69.33% de los encuestados desarrollan sus actividades docentes en el régimen fiscal, esta medida no es una mera casualidad, sino que es el reflejo de las características poblacionales del Ecuador, en donde la educación pública contiene la mayoría de los conflictos administrativos y distritales. De igual forma, el que el 75.67% de los docentes encuestados cuente con más de 6 años de experiencia consecutiva, (donde el 39.67% tienen más de una década en el magisterio público), aporta un importante nivel de veracidad y validez a los hallazgos empíricos analizados en este estudio. Los encuestados han experimentado de manera directa y objetiva los cambios normativos de la LOEI y la transformación de los protocolos disciplinarios que se aplican en los entornos educativos, lo que permite que sus aportes y percepciones en el

diagnóstico sean completamente visibles y fidedignos con relación al quehacer educativo cotidiano de las instituciones educativas actuales.

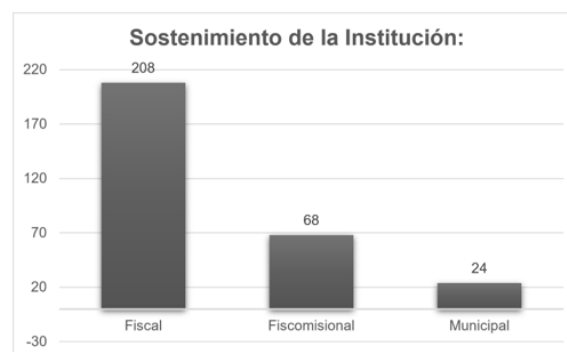


Figura 1. Desglose de la muestra desde su sostenimiento institucional

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se exponen de forma desagregada las distribuciones de frecuencias absolutas (f), porcentajes acumulados (%),

medias aritméticas (M) y desviaciones estándar (SD) para cada uno de los 24 ítems cerrados evaluados en el magisterio ecuatoriano: Esta dimensión evalúa el volumen de quejas, la

severidad formal de los reclamos y el grado de presión que ejercen los representantes legales sobre el cuerpo docente.

Tabla 4. Distribución descriptiva para la Dimensión 1: Frecuencia e intensidad de la judicialización.

Ítem	Reactivo Evaluado	1 (f)	2 (f)	3 (f)	4 (f)	5 (f)	M	SD
1	Intención de los padres de elevar desacuerdos directos a instancias distritales o legales.	35	39	67	118	41	3.30	1.20
2	Incremento significativo en la rigidez y severidad formal de los reclamos del último año.	29	37	57	77	100	3.61	1.32
3	Inclusión de terminología legal o referencias a la LOEI para modificar decisiones.	48	47	96	75	34	3.00	1.23
4	Influencia significativa de los procesos administrativos y legales en los conflictos.	12	40	40	83	125	3.90	1.20

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados de la Tabla 4 reflejan que los procesos de corte legal y adjetivo han permeado de manera profunda en las dinámicas de convivencia escolar del país. El indicador crítico de este bloque se localiza en el Ítem 4, el cual registra una de las medias más robustas de la investigación ($M=3.90$, $SD=1.20$), sustentada por un contundente 69.34% de docentes que concuerdan en que las normativas externas condicionan significativamente la resolución de disputas de aula. Esta tendencia se ve apuntalada por los registros del Ítem 2

($M=3.61$), en el que el 59.00% de la muestra enuncian recibir reclamos formales con exagerada severidad y firmeza, esto en contraste con años lectivos anteriores. La prueba expuesta en esta dimensión de análisis refleja que las resoluciones en los distritos educativos y la latente presencia de intenciones y amenazas de sumarios administrativos se ejercen como herramientas de permanente fiscalización de carácter externo, relegando los canales tradicionales de mediación y diálogo.

Tabla 5. Distribución descriptiva para la Dimensión 2: Grado de blindaje docente y prácticas defensivas.

Ítem	Reactivo Evaluado	1 (f)	2 (f)	3 (f)	4 (f)	5 (f)	M	SD
5	Elaboración de actas, bitácoras y registros detallados como protección ante el distrito.	12	25	44	110	109	3.93	1.10
6	Omisión de medidas disciplinarias sin respaldo escrito por temor a procesos formales.	25	36	64	91	84	3.58	1.24
7	Necesidad de mayor desarrollo en la asesoría y amparo jurídico del MinEdu.	9	24	44	87	136	4.06	1.09
8	Dedicación de tiempo laboral a la sistematización de evidencias de cumplimiento.	14	24	58	97	107	3.86	1.13

Fuente: Elaboración propia (2026)

El análisis univariante consolidado en la Tabla 5 devela la aparición de una estructura burocrática defensiva de gran magnitud dentro del ejercicio docente ecuatoriano. El Ítem 7 destaca la media más alarmante de la variable independiente ($M=4.06$, $SD=1.09$), la cual se encuentra amparada por un 74.33% de docentes encuestados que denuncian de unánimemente la exigencia de que por parte del Ministerio de Educación se diseñen e implementen canales eficaces de asesoría y acompañamiento jurídico frente a reclamos sin fundamento real. Ante esta

desprotección percibida, el magisterio se ve forzado a desviar sus esfuerzos diarios hacia la autoprotección: un 73.00% invierte tiempo de su jornada en la sistematización exhaustiva de actas y evidencias (Ítem 5, $M=3.93$), mientras que un considerable 58.33% admite omitir de manera deliberada la aplicación de medidas disciplinarias legítimas para blindarse frente al riesgo de afrontar un sumario administrativo (Ítem 6, $M=3.58$). La tabla 4 analiza el condicionamiento operativo, la pérdida de libertad de cátedra y las alteraciones

introducidas en las metodologías didácticas por temor a reclamaciones de las familias. La Tabla 6 expone cómo la actitud de vulnerabilidad profesional sistematizada se extiende al ámbito administrativo y condiciona directamente en la libertad de cátedra y toma de decisiones pedagógicas. El principal descubrimiento de esta sección de la encuesta se basa en el Ítem 9

($M=3.46$, $SD=1.01$), en el cual el 50.67% de los docentes que componen la muestra encuestada declaran haber realizado cambios en sus planificaciones, materiales de lectura o la profundidad de los debates académicos con el objetivo de prevenir la posibilidad de recibir procesos de reclamo por parte de las familias del estudiantado.

Tabla 6. Distribución descriptiva para la Dimensión 3: Impacto en la autonomía pedagógica.

Ítem	Reactivo Evaluado	1 (f)	2 (f)	3 (f)	4 (f)	5 (f)	M	SD
9	Ajustes en planificaciones, lecturas o debates para prevenir quejas de los padres.	13	33	102	108	44	3.46	1.01
10	Autonomía operativa para seleccionar metodologías condicionada por el entorno legal.	17	51	94	92	46	3.33	1.10
11	Modificación de criterios iniciales de evaluación para evitar procesos administrativos.	28	50	106	84	32	3.14	1.11
12	Limitación en el uso de proyectos innovadores ante el riesgo latente de un sumario.	44	65	100	61	30	2.89	1.18

Fuente: Elaboración propia (2026)

Esta posición de autocensura de prevención tiene una relación directa con el Ítem 10 ($M=3.33$), en el que el 46.00% de la muestra reconoce que su autonomía para implementar metodologías pedagógicas innovadoras se encuentra consistentemente subordinada a la investigación del entorno jurídico. Los datos de forma descriptiva revelan que el temor al litigio insta un estado de docilidad en las prácticas

pedagógicas del docente, restringiendo en el docente su capacidad creativa de su práctica didáctica en el aula. La tabla 7 evalúa las escalas de respuesta y el soporte técnico-legal que proveen las instituciones educativas a través de los equipos de gestión educativa para proteger y rescatar la autoridad, independencia y liderazgo docente frente a los reclamos.

Tabla 7. Distribución descriptiva para la Dimensión 4: Eficiencia de la Gestión Administrativa y Organizacional.

Ítem	Reactivo Evaluado	1 (f)	2 (f)	3 (f)	4 (f)	5 (f)	M	SD
13	Rapidez de la administración para resolver conflictos antes de que escalen al distrito.	33	79	102	55	31	2.91	1.14
14	Respaldo normativo y técnico equilibrado de las autoridades frente a representantes.	35	100	82	55	28	2.80	1.15
15	Existencia de canales regulados internos para gestionar desacuerdos graves.	30	93	90	57	30	2.88	1.14
16	Procesos internos que respaldan y restituyen con firmeza la autoridad del maestro.	81	71	69	54	25	2.57	1.28

Fuente: Elaboración propia.

La tabulación de datos en la Tabla 7 sugiere una debilidad estructural alarmante en los modelos de gobernanza y liderazgo educativo. Esta dimensión se compone como el quiebre institucional más austero de la investigación, reconociendo la media global más deficiente del instrumento de encuesta ($M=2.79$). De igual forma preocupante, el Ítem 16 reporta una media crítica de apenas 2.57 ($SD=1.28$), perteneciente a un 50.67% de respuestas en claro desacuerdo con relación a la razón de que los canales institucionales internos respalden y

promuevan la recuperación de las legítimas autoridad y liderazgo del docente. De igual manera, la baja puntuación del Ítem 14 ($M=2.80$) revela que el magisterio tiene la percepción de un abandono normativo, técnico y de apoyo laboral de parte de sus directivos, en donde su gestión tiende a recibir las demandas injustificadas, sin ningún tipo de argumento por parte de los representantes con tal de esquivar el conflicto y que este escale hacia instancias distritales o legales. La tabla 8 mide el impacto de la presión normativa sobre la flexibilización

de notas, la pérdida de exigencia académica y el menoscabo de competencias críticas. La Tabla 8 cuantifica el impacto perjudicial que la

judicialización de la convivencia proyecta sobre los estándares de calidad del sistema educativo fiscal y fiscomisional.

Tabla 8. *Distribución descriptiva para la Dimensión 5: Calidad de la enseñanza-aprendizaje.*

Ítem	Reactivo Evaluado	1 (f)	2 (f)	3 (f)	4 (f)	5 (f)	M	SD
17	El riesgo de afrontar sumarios incide en la flexibilización de la exigencia académica.	21	35	48	68	128	3.82	1.29
18	Modificación del rigor pedagógico por priorizar la conciliación con las familias.	8	40	52	66	134	3.93	1.18
19	Menor alcance en competencias críticas de alumnos por flexibilización de notas.	21	38	40	69	132	3.84	1.30
20	Dinámicas normativas vigentes que condicionan la emisión de un feedback honesto.	16	44	47	72	121	3.79	1.26

Fuente: Elaboración propia (2026)

El bloque reporta una media acumulada de alta preocupación ($M=3.85$), impulsada por el Ítem 18 ($M=3.93$, $SD=1.18$), donde el 66.67% de los docentes afirma que el rigor de la enseñanza experimenta modificaciones directas al priorizarse la conciliación con las familias por encima de los estándares curriculares establecidos. Como consecuencia directa de esta flexibilización reactiva de notas, un contundente 67.00% de los encuestados afirma

en el Ítem 19 ($M=3.84$) que los estudiantes están alcanzando un nivel significativamente menor en competencias críticas, lo que alinea científicamente la idea de que la desprotección del maestro erosiona el estándar formativo del alumno. La tabla 9 evalúa el estado socioemocional del docente, el grado de confianza comunitaria y la devaluación percibida de la profesión.

Tabla 9. *Distribución descriptiva para la Dimensión 6: Clima de convivencia escolar e institucional*

Ítem	Reactivo Evaluado	1 (f)	2 (f)	3 (f)	4 (f)	5 (f)	M	SD
21	Gozo de alto nivel de bienestar emocional, paz mental y seguridad en mi labor.	38	91	88	47	36	2.84	1.19
22	Relación sólida de confianza, respeto mutuo y corresponsabilidad ética con padres.	49	75	82	61	33	2.85	1.24
23	Clima laboral afectado por la atención colectiva puesta sobre procesos legales.	26	74	84	90	26	3.05	1.11
24	Recomendación de incorporarse al sistema educativo actual según seguridad jurídica.	39	42	93	84	42	3.16	1.22

Fuente: Elaboración propia.

El cierre del análisis descriptivo univariante en la Tabla 9 expone de manera nítida el deterioro del tejido socioemocional y laboral en las instituciones del país. En el Ítem 21 ($M=2.84$, $SD=1.19$), se expone el indicador que resalta un estado de alerta superlativo, un preocupante 43.00% de la muestra de docentes encuestados, manifiesta de forma tajante que no goza de bienestar emocional, paz mental, ni seguridad profesional al ejercer sus responsabilidades pedagógicas y burocráticas, dentro del actual marco legal propuesto por el Estado y sus carteras. Este nivel de insatisfacción colectiva se argumenta de los descubrimientos del Ítem 22 ($M=2.85$), en el cual el 41.33% de los docentes encuestados, perciben una manifiesta

ruptura en las relaciones de confianza mutua y corresponsabilidad de la formación académica y social con los representantes y padres de familia, convirtiendo a la comunidad educativa en un entorno sesgado por la desconfianza de los procesos administrativos y legales. La Figura 2 explica el comportamiento de las medias obtenidas en las 6 dimensiones analizadas de esta investigación, mostrando visualmente los picos críticos y los quiebres de gobernanza y gestión educativa. La Figura 2 afianza sintéticamente la conducta macro de las variables investigadas y explicadas por medio de sus correspondientes medias aritméticas. Esta ilustración admite inferir claramente el génesis del conflicto sistémico base de este

estudio: los dos picos más elevados pertenecen a la Dimensión 2 (Blindaje docente: 3.86) y Dimensión 5 (Calidad de la enseñanza: 3.85), entretanto el pico menos elevado se encuentra en la Dimensión 4 (Eficiencia de la gestión administrativa: 2.79).

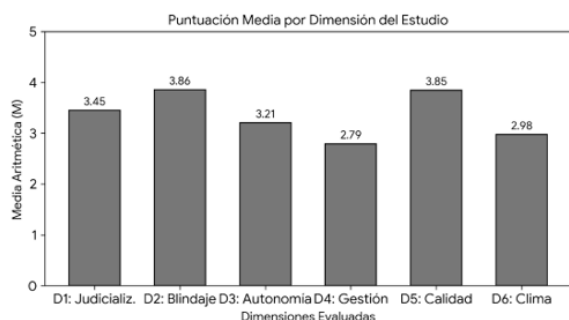


Figura 2. Puntuación media por dimensión del estudio.

Fuente: Elaboración propia.

Esta evidente asimetría permite entender, visual e inequívocamente, el funcionamiento del fenómeno: la falta de eficacia en los procesos ejecutados por la gestión educativa y la carencia de respaldo al docente por parte de los directivos, condicionan y fuerzan al maestro a buscar auto protección por medio del

levantamiento de un muro de defensa burocrática y a flexibilizar sus estándares pedagógicos y evaluativos, como un mecanismo para proteger su estatus laboral y de sanidad frente a las presiones del entorno legal. Bajo las directrices técnicas asumidas en el presente estudio, la prueba de Kolmogorov-Smirnov aplicada a los reactivos de la escala Likert, arrojó una significancia crítica inferior a 0.05. Este hallazgo corroboró el comportamiento no normal de las distribuciones, respaldando la pertinencia de implementar análisis no paramétricos y transformaciones de datos estructuradas en Excel.

Se calculó la correlación entre la variable macro de Judicialización e Indefensión Jurídica (ponderación de D1, D2 y D3) y la variable dependiente de Gestión Organizacional y Calidad Educativa (D4, D5 y D6), obteniendo un coeficiente global de $\rho=0.2520$ con una alta significancia estadística de $p = 9.91 \times 10^{-6}$. Para examinar de forma pormenorizada las interacciones internas del fenómeno, se ejecutó una correlación cruzada entre todas las dimensiones operativas de la matriz.

Tabla 10. Matriz de correlación de Rho de Spearman entre las dimensiones de estudio (ρ).

Dimensiones Evaluadas	D1	D2	D3	D4	D5	D6
D1: Frecuencia de la Judicialización	10.000					
D2: Blindaje y Prácticas Defensivas	0.5019	10.000				
D3: Impacto en la Autonomía	0.2822	0.3096	10.000			
D4: Eficiencia de Gestión Administrativa	-0.3002	0.0143	0.2229	10.000		
D5: Calidad de Enseñanza-Aprendizaje	0.6628	0.5639	0.2007	-0.2268	10.000	
D6: Clima de Convivencia Escolar	-0.1660	0.0737	0.1391	0.5564	-0.1004	10.000

Fuente: Elaboración propia.

La matriz de correlación no paramétrica expuesta en la Tabla 10 desglosa con prominencia las interacciones estadísticas detectadas entre las dimensiones de las variables. Al individualizar analíticamente los coeficientes obtenidos, destaca que la frecuencia de la judicialización (D1) posee una conexión inversa y significativa con la gestión

administrativa (D4: $\rho=-0.3002$) y con el clima de convivencia (D6: $\rho=-0.1659$), ratificando que la presencia amenazante de procesos legales destruye de forma directa las capacidades de gestión y organización interna de las instituciones educativas. Por otro lado, el hallazgo inferencial más robusto aterrizó en la recia correlación positiva registrada entre la

frecuencia de la judicialización (D1) y la calidad de enseñanza (D5: $\rho=0.6628$), en la misma tónica, entre el grado de blindaje (D2) y la calidad (D5: $\rho=0.5639$). Estos coeficientes dan rigor científico a la realidad de la cantidad de querellas formales y la sucesiva necesidad docente de autoprotección intervienen como el detonante de la degradación del rigor pedagógico docente en el aula. Para dar respuesta al objetivo general de determinar la incidencia de la judicialización sobre los estándares de gestión y calidad de los centros públicos durante el año 2025, se corrieron dos modelos de regresión lineal en Excel. Al modelar el peso predictivo de la variable macro independiente ($V1$: *Judicialización*) sobre la variable macro dependiente ($V2$: *Gestión y Calidad Educativa*), la ecuación obtenida se estructuró bajo la siguiente expresión técnico-formal:

$$\text{Gestión y Calidad Educativa (V}_2\text{)} = 1.8710 + 0.3803 \cdot \text{Judicialización (V}_1\text{)} \quad (1) \quad (3)$$

Tabla 11. *Coefficientes individuales de incidencia y predictibilidad del modelo de regresión.*

Variables Predictoras / Dimensiones	Coefficiente No Estandarizado (β)	Error Estándar	Estadístico t	Significación (p)
(Intersección / Constante)	16.578	0.1651	10.043	< 0.001
D1: Frecuencia de la Judicialización	-0.0928	0.0385	-2.410	0.017
D2: Blindaje y Prácticas Defensivas	0.3644	0.0456	7.984	< 0.001
D3: Impacto en la Autonomía Pedagógica	0.1439	0.0412	3.494	0.001

Fuente: Elaboración propia.

Los coeficientes individuales de la regresión demuestran que el Grado de blindaje docente y las prácticas defensivas (D2) constituyen el predictor más potente y estadísticamente significativo del modelo $\beta = 0.3644, p < 0.001$). Este indicador prueba que la carencia de seguridad jurídica empuja al docente de manera forzada a desviar sus esfuerzos hacia la burocracia defensiva para resguardar su puesto. Asimismo, el impacto individual de la Frecuencia de la judicialización (D1) confirma una incidencia negativa real sobre el desarrollo organizacional del sistema educativo $\beta =$

El análisis de varianza (ANOVA) dictaminó que el modelo global es altamente significativo $F = 62.95, p = 4.31 \times 10^{-14}$), reportando un coeficiente de determinación de $R^2 = 0.174$, lo que demuestra de forma matemática que la judicialización escolar explica de manera directa el 17.40% de la varianza total de la gestión y de la idoneidad técnica y metodológica del servicio educativo de las instituciones públicas del Ecuador en el periodo analizado. Al incorporar las tres dimensiones de la judicialización de forma simultánea como factores predictores (D1, D2, D3) sobre la variable macro dependiente ($V2$), el modelo incrementó sustancialmente su bondad de ajuste, reportando un $R^2 = 0.2750$ bajo una significancia estadística extremadamente potente ($F = 37.42, p = 1.56 \times 10^{-20}$), detallando que el desglose dimensional explica el 27.50% de la problemática.

$-0.0928, p = 0.017$). La identificación empírica de los datos procesados en el presente estudio identifica un severo quiebre estructural en la Dimensión 4, donde el ítem 16 (procesos organizativos internos que respaldan la autoridad del maestro) expone una la media más baja de todas las dimensiones evaluadas ($M=2.57, SD=1.28$). A su vez, el 50.67% de la muestra de docentes encuestados manifiestan un abierto desacuerdo a los niveles de amparo jurídico y técnico por parte de sus cuerpos directivos. Esta preocupante tendencia se alinea de forma directa con las tesis organizacionales

de Ángel y Ávila (2022), quienes postulan que cuando la desconfianza fractura el clima de convivencia, los equipos directivos asumen posturas pasivas o de docilidad administrativa con el fin de atenuar tensiones con los distritos, desprotegiendo y sacrificando la autoridad legítima del maestro en el aula para evitar litigios externos.

De igual manera, la elevada puntuación media registrada en el Ítem 7 ($M=4.06, SD=1.09$), donde el 74.33% del magisterio exige explícitamente un rediseño institucional y el desarrollo de canales de asesoría y acompañamiento jurídico gratuito frente a denuncias sin fundamento, corrobora empíricamente los planteamientos críticos de Panchi De Jesús & Salazar Orozco (2025) respecto a la desprotección radical de los educadores cuando deben enfrentar de forma solitaria el poder punitivo del Estado activado por quejas arbitrarias de las familias. Al verse expuesto a un entorno que vulnera sistemáticamente su presunción de inocencia, prestigio y buena honra, el docente ecuatoriano en el año 2025 canaliza su vulnerabilidad laboral activando de forma sistemática prácticas pedagógicas condicionadas por el estado de vulnerabilidad percibido por los docentes.

Este concepto, desarrollado analíticamente por Londoño Cossio (2024), se ve plenamente sustentado por nuestros datos inferenciales (la potente correlación directa de D1 y D2 con D5). Al verse condicionado por el temor latente a enfrentar procesos sumarios o ver afectado su récord profesional, el maestro recurre de manera masiva a la flexibilización involuntaria de sus niveles de exigencia académica (Ítem 17, 65.34% de acuerdo) y a la modificación deliberada de su rigor pedagógico para priorizar la conciliación con las familias (Ítem 18, 66.67% de acuerdo). Como advierten con

lucidez teórica Castañeda y Sánchez (2022) y Melguizo et al. (2023), esta docilidad pedagógica y administrativa no solo destruye la vocación y la autoeficacia, sino que correlaciona de forma directa con los elevados índices de burnout, cansancio emocional y ansiedad colectiva reportados en la Dimensión 6 del estudio. El docente prefiere deprimirse o burocratizarse antes que ser sancionado. Esta alarmante dinámica defensiva redundante en un severo perjuicio para el educando, confirmando lo expuesto por Quishpe Mosquera et al. (2025) respecto a cómo la proliferación e instrumentalización maliciosa de los derechos estudiantiles ha terminado por deformar su espíritu protector original, coartando la autonomía didáctica e impidiendo la emisión de retroalimentaciones (feedback) honestas y transparentes sobre el verdadero desempeño del alumno (Ítem 20, 64.33% de acuerdo).

Los modelos de regresión lineal ejecutados ratifican la existencia de un lazo ineludible y bidireccional entre la salud jurídica del docente y los estándares de calidad del sistema, coincidiendo con la moción de Álvarez & Osorio (2025) de que es imposible alcanzar la excelencia educativa sobre la base de un cuerpo profesional en estado de indefensión permanente. Los resultados sugieren la urgencia de establecer lineamientos de blindaje y amparo institucional inspirados en referentes internacionales comparados como la Ley PROTEM para restituir la armonía, la presunción de inocencia y la autoridad pedagógica indispensable en las aulas de la nación.

Conclusiones

De los resultados mostrados, de su análisis y de su discusión, se pueden obtener las siguientes conclusiones sobre la incidencia de la judicialización de la convivencia escolar y la

ausencia de un marco normativo de protección docente en el Ecuador durante el año 2025: Se confirma el fenómeno de la judicialización de la convivencia escolar y su injerencia desproporcionada, predecible, directa y perjudicial sobre los modelos de gestión y gobernanza educativa, así como de los niveles de calidad del sistema educativo público ecuatoriano. El problema de estudio no radica en ser una serie de polémicas aisladas, ha mutado en un factor sistemático y estructural que fundamenta más de la cuarta parte de la varianza total de la disminución de la eficacia organizativa e institucional en las instituciones fiscales, fiscomisionales y municipales del país.

Existe un crítico estado de carencia de mecanismos de protección institucional y administrativa asimilado por el cuerpo docente frente a la severidad formal de los reclamos de los representantes legales. Esta cotidianidad pedagógica y burocrática del docente ecuatoriano encuestado perturba psicosocialmente el comportamiento y habilidades del magisterio, coaccionando para la aparición de la práctica docente condicionada por el riesgo legal y de la docilidad pedagógica defensiva, en la cual el docente resigna valioso tiempo de su jornada laboral y de su creatividad en la planificación pedagógica para aplicar estrategias de blindaje burocrático a través de actas y evidencias documentales que resguarden su estabilidad laboral e incluso emocional.

En el contexto actual, se establecen insostenibles razones críticas en el diseño funcional de la normativa educativa vigente (LOEI y su reglamento). El incremento de las interpretaciones convenientes a cada realidad de estas normas en concordancia a las garantías de los menores de edad, han promovido el crecimiento de una asimetría regulatoria evidentemente que quebranta del docente los

derechos fundamentales plasmados en la Constitución Política del Ecuador, tales como la presunción de inocencia y el derecho a la buena honra, desamparándolo y exponiéndolo desproporcionadamente a sumarios administrativos, distritales y hasta legales ante quejas o denuncias sin fundamento y hasta falsas.

La efectividad del modelo organizativo y de gobernanza escolar de las instituciones y todos los procesos de enseñanza-aprendizaje que la componen se encuentran directamente subordinados al bienestar sanitario, laboral administrativo y legal del talento humano que lo compone. La falta de eficacia de los procesos internos y la alarmante ausencia de soporte y amparo tanto administrativo como legal por parte de directivos escolares, (quienes tienden a ceder ante las presiones familiares para evitar litigios en el distrito) forjan en el docente una actitud de flexibilización en sus niveles de exigencia académica, mermando su autoridad y la idoneidad de las retroalimentaciones honestas para el educando, provocando así una decrecimiento en las capacidades y competencias del pensamiento crítico en las aulas.

El presente estudio contribuye con un precursor empírico y metodológico inédito para la literatura socioeducativa del Ecuador, al demostrar cuantitativamente la simbiosis inapetable existente entre la seguridad jurídica del docente profesional ecuatoriano y el alcance eficaz de la excelencia académica de las instituciones educativas del país, propuesta por el Estado. En exigencia del ejercicio de la honestidad en el desarrollo de este estudio se expone que la limitación más importante que enfrentó este desarrollo, se estableció en su condición estrictamente transversal y perceptiva recabada en los datos registrados y

analizados por medio del instrumento cuantitativo propuesto. Al ser su base exclusivamente una encuesta estructurada cerrada, el modelo excluyó el análisis cualitativo profundo de expedientes reales, tales como sumarios administrativos alojados en las Juntas Distritales de Resolución de Conflictos, denuncias en fiscalías y juzgados, así como la recepción de la óptica los asesores jurídicos del Ministerio de Educación.

Con el fin de dominar y progresar frente a las falencias de estas omisiones dentro de la investigación, en investigaciones posteriores dentro del ámbito de este estudio, se sugiere a la comunidad científica se tome en consideración desarrollar diseños mixtos secuenciales que integren grupos focales con directivos y auditorías legales de casos reales archivados, esta acción permitirá una triangulación pertinente de las percepciones de los docentes con las resoluciones, mediaciones o sentencias en firme emitidas las instancias distritales o legales del estado que intervengan. En la misma línea se recomienda amplificar el campo de estudio longitudinal, con el fin de que se pueda evaluar y medir el impacto del síndrome de burnout generado por la presencia de entredichos legales y la tensión que ejerce en el docente durante el desarrollo de sus actividades a lo largo del desarrollo de los años lectivos.

Referencias Bibliográficas

Álvarez, L., & Osorio, L. (2025). Bienestar docente y su influencia en la calidad educativa: Revisión documental comparativa entre América Latina y Europa. *Línea Imaginaria*, 1(23), 229–273. <https://doi.org/10.56219/lineaimaginaria.v1i23.4983>

Ángel, S., & Ávila Perozo, E. (2022). Clima organizacional, convivencia escolar y desempeño profesional: Tríada importante en el contexto educativo ecuatoriano. *Revista Honoris Causa*, 14, 109–128.

<https://revista.uny.edu.ve/ojs/index.php/honoris-causa/article/view/101>

Aqueveque, C., Cárceles, F., & Maureira, J. (2025). Violencia y discriminación hacia el personal docente: Análisis de denuncias pre y post pandemia en el sistema escolar chileno. *European Public & Social Innovation Review*, 10, 1–19. <https://doi.org/10.31637/epsir-2025-1767>

Casanova, M. (2021). Gestionar la autonomía pedagógica: Un factor de calidad reconocido. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 19(2), 9–22. <https://doi.org/10.15366/REICE2021.19.2.001>

Castañeda, L., & Sánchez, A. (2022). Satisfacción laboral y burnout en personal docente. *Retos*, 12(24), 230–246. <https://doi.org/10.17163/ret.n24.2022.03>

Castillo, J. (2024, 1 de noviembre). La judicialización de la experiencia escolar: Riesgos y desafíos. *Eduforics—Observatorio de la Escuela en Iberoamérica*. <https://oes.fundacion-s>

Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Registro Oficial No. 449*. <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador-act-ene-2021.pdf>

Corrales, G., & González, J. (2023). La importancia de la gestión educativa para lograr una educación de calidad: Una revisión sistemática. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(4), 905–919. <https://doi.org/10.56712/LATAM.V4I4.1268>

Dorsah, P. (2026). The use of Cronbach's alpha reliability in educational research: A systematic review. *European Journal of Contemporary Education and E-Learning*, 4(2), 39–50. [https://doi.org/10.59324/EJCEEL.2026.4\(2\).04](https://doi.org/10.59324/EJCEEL.2026.4(2).04)

Emilio, P., & Picón, C. (2025). El sujeto crítico en la sociedad disciplinaria y de control: Una perspectiva desde la educación emocional.

- Revista Andina de Educación*, 8(2), 5658.
<https://doi.org/10.32719/26312816.5658>
- Hamaker, E., Mulder, J., & Van, M. (2020). Description, prediction and causation: Methodological challenges of studying child and adolescent development. *Developmental Cognitive Neuroscience*, 46, 100867.
<https://doi.org/10.1016/j.dcn.2020.100867>
- Hernández, R., & Fernández, C. (2018). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.
https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf
- Ley Orgánica de Educación Intercultural [LOEI]. (2011). *Registro Oficial No. 417, 31 de marzo de 2011*.
<https://educacion.gob.ec/wp->
- Londoño Cossio, L. M. (2024). *Análisis de la Ley N.º 27444, régimen disciplinario en el sector educación y el derecho a la defensa—2023* [Tesis, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco.
<https://repositorio.udh.edu.pe/handle/20.500.14257/5886>
- Melguizo, E., González, G., Zurita, F., & Ortega Martín, J. L. (2023). Burnout, estrés y resiliencia en el proceso de oposición a cuerpos educativos. *Revista de Educación*, 402, 29–51. <https://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2023-402-594>
- Nwabuko, O., Iwu, L., Njoku, P., & Nwamoh, U. (2024). An overview of research study designs in quantitative research methodology. *American Journal of Medical and Clinical Research & Reviews*, 3(5), 1–6.
<https://doi.org/10.58372/2835-6276.1169>
- Panchi De Jesús, E., & Salazar, R. (2025). El derecho a la defensa de docentes frente al derecho de no revictimización de niños en sumarios administrativos en Ecuador. 593 *Digital Publisher CEIT*, 10(3), 1337–1351.
<https://doi.org/10.33386/593dp.2025.3.3260>
- Quishpe, K., Aguayo, P. M., Banda Llanganate, R. M., Caliz Manzano, G. A., & Monta Morales, D. A. (2025). Judicialización de la práctica educativa desde la interpretación individual de los derechos de los estudiantes. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 6(4), 832–849.
<https://doi.org/10.56712/latam.v6i4.4311>
- Slater, P., & Hasson, F. (2025). Quantitative research designs, hierarchy of evidence and validity. *Journal of Psychiatric and Mental Health Nursing*, 32(3), 656–660.
<https://doi.org/10.1111/JPM.13135>
- Sun, W., Liu, X., Liu, Y., Ding, S., Jiang, Y., & Lv, Z. (2024). The relationship between school organizational climate and teachers' organizational citizenship behaviors: 14(12), 1130. <https://doi.org/10.3390/bs14121130>
- Szeidl, B., & Rudas, T. (2022). Reducing variance with sample allocation based on expected response rates in stratified sample designs. *Journal of Survey Statistics and Methodology*, 10(4), 1107–1120.
<https://doi.org/10.1093/jssam/smab021>
- Terán, J., & Ruiz, J. (2022). La proporcionalidad en sanciones a instituciones educativas en procedimientos sancionatorios. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 5, 118–127.
<https://doi.org/10.62452/tt285f13>
- Villalba, M., Villalba, M., Calderón, L., Saransig, J., & Moreno, A. (2025). Educar con miedo: El impacto del marco legal en la autoridad docente y la convivencia escolar. *Ibero Ciencias: Revista Científica y Académica*, 4(3), 1384–1393.
<https://doi.org/10.63371/ic.v4.n3.a177>
- Wan, Q., Zhang, H., Cao, J., & Tao, H. (2026). Educational anxiety triggered by artificial intelligence technology: Pathways and configuration analysis affecting teachers' professional well-being. *Frontiers in Public Health*, 13, 1717816.
<https://doi.org/10.3389/fpubh.2025.1717816>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons Reconocimiento-No Comercial 4.0 Internacional. Copyright © Luis Anibal Dávila Bravo, Iván Andrés Soria Pucha, María Eugenia Vilema Sanizaca y Torres Burgos Steven Arturo.

Declaraciones éticas y editoriales del artículo
Contribución de los autores (Taxonomía CRediT). Luis Aníbal Dávila Bravo: conceptualización de la investigación, diseño metodológico, desarrollo del proceso investigativo, análisis formal de los datos, redacción del borrador original del manuscrito, revisión crítica del contenido científico y supervisión general del estudio. Iván Andrés Soria Pucha: curación y organización de los datos, participación en la recolección de información, validación de los resultados obtenidos y elaboración de representaciones gráficas y visualización de los datos. María Eugenia Vilema Sanizaca: conceptualización de la investigación, diseño metodológico, desarrollo del proceso investigativo, análisis formal de los datos, redacción del borrador original del manuscrito, revisión crítica del contenido científico y supervisión general del estudio. Torres Burgos Steven Arturo: conceptualización de la investigación, diseño metodológico, desarrollo del proceso investigativo, análisis formal de los datos, redacción del borrador original del manuscrito, revisión crítica del contenido científico y supervisión general del estudio.
Declaración de conflicto de intereses Los autores declaran que no existe conflicto de intereses en relación con la investigación presentada, la autoría del manuscrito ni la publicación del presente artículo.
Declaración de financiamiento La presente investigación no recibió financiamiento específico de agencias públicas, comerciales o de organizaciones sin fines de lucro. En caso de existir financiamiento institucional o externo, este deberá ser declarado explícitamente por los autores en esta sección.
Declaración del editor El editor responsable certifica que el proceso editorial del presente artículo se desarrolló conforme a los principios de integridad científica, transparencia y buenas prácticas editoriales. El manuscrito fue sometido a un proceso de evaluación mediante revisión por pares doble ciego, garantizando la confidencialidad de la identidad de los autores y revisores durante todo el proceso de dictamen académico. Asimismo, el editor declara que el artículo cumple con los criterios científicos, metodológicos y éticos establecidos por la revista.
Declaración de los revisores Los revisores externos que participaron en la evaluación del presente manuscrito declaran haber realizado el proceso de revisión de manera objetiva, independiente y confidencial. Asimismo, manifiestan que no mantienen conflictos de interés con los autores ni con la investigación evaluada, y que sus observaciones y recomendaciones se fundamentan exclusivamente en criterios científicos, metodológicos y académicos.
Declaración ética de la investigación Los autores declaran que la investigación se desarrolló respetando los principios éticos de la investigación científica, garantizando la confidencialidad de los datos y el respeto a los participantes del estudio. En los casos en que la investigación involucre seres humanos, los procedimientos deben ajustarse a los principios éticos establecidos en la Declaración de Helsinki y a las normativas institucionales correspondientes.
Declaración sobre el uso de inteligencia artificial Los autores declaran que el uso de herramientas de inteligencia artificial, en caso de haberse utilizado durante el proceso de investigación o redacción del manuscrito, se realizó únicamente como apoyo técnico para mejorar la claridad del lenguaje o el análisis de información, manteniendo siempre la responsabilidad intelectual sobre el contenido del artículo. Las herramientas de inteligencia artificial no fueron utilizadas como autoras del manuscrito ni sustituyen la responsabilidad académica de los investigadores.
Disponibilidad de datos Los datos que respaldan los resultados de esta investigación estarán disponibles previa solicitud razonable al autor de correspondencia, respetando las normas éticas y de confidencialidad establecidas por la investigación.

